

Río Gallegos, 7 de octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.457/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 108 obra nota N° 400/21 presentada por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía, Orientación Fotointerpretación y Teledetección, Código de Nomenclador 05-05-99-03-02, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación del Departamento de Ciencias Sociales, Cargo 4PC-2-10109-P;

QUE dicho pedido se fundamenta en la renuncia de la Dra. Elizabeth MAZZONI formalizada por Disposición N° 494/2021;

QUE a fs. 116 y 118 obran notas de la Secretaría de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE el Sr. Decano considera necesario el dictado del presente instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, con el fin de dar pronta cobertura a la cátedra para el dictado de sus clases;

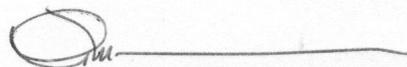
QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía, Orientación Fotointerpretación y Teledetección, Código de Nomenclador 05-05-99-03-02, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación del Departamento de Ciencias Sociales, Cargo 4PC-2-10109-P.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza 178-CS-UNPA.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG